

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA ALFABETIZACION

Imprenta Nacional  
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 56 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor ₡2.00

AÑO LXXXIV

Managua, Miércoles 3 de Diciembre de 1980

No. 279

## SUMARIO

### JUNTA DE GOBIERNO

Decreto No. 571 — Ley sobre Educación en Lenguas en la Costa Atlántica . . . . .	Pág. 2745
Decreto No. 572 — Reforma a la Ley de Creación del Consejo Nacional de la Educación Superior . . . . .	2746

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica . . . . .	2747
Marca de Servicio . . . . .	2749
Renovaciones de Marcas . . . . .	2749

### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . .	2750
Citaciones . . . . .	2750
Cancelación y Reposición de Certificados . . . . .	2752

### JUNTA DE GOBIERNO

## LEY SOBRE EDUCACIÓN EN LENGUAS EN LA COSTA ATLANTICA

Decreto No. 571

### LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades y con fundamento en el Artículo 18 del Decreto No. 388 del 2 de mayo de 1980.

Hace saber al pueblo nicaragüense:

Unico: Que aprueba la iniciativa presentada por el Consejo de Estado. "**Ley Sobre Educación en Lenguas en La Costa Atlántica**", que integra y literalmente dice:

"El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, Reunido en Sesión Ordinaria No. 12 del día treinta de julio de mil novecientos ochenta. — "**Año de la Alfabetización**".

Considerando:

I

Que a partir del triunfo de la Revolución Popular Sandinista y del establecimiento de un Gobierno de Reconstrucción Nacional que trabaja y vela por los intereses de todo el pueblo nicaragüense y por el desarrollo de la educación cultural, la economía y la polí-

tica del país; se hace posible la atención, integración y desarrollo de los sectores que por efectos del antiguo régimen fueron sumidos en el atraso y el olvido criminal;

II

Que es interés de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y del F.S.L.N., integrar en el menor tiempo posible a los hermanos de la Costa Atlántica al resto del país para de esta manera impulsar el desarrollo a que los pobladores de esta región tienen derecho como hombres y como nicaragüenses;

III

Que tanto en Europa (España, Yugoslavia, Suiza y la URSS) como en América Latina (Perú, Paraguay, Colombia, Bolivia, Chile y Ecuador), en las regiones o lugares donde existen minorías étnicas y lingüísticas se han impulsado programas específicos de educación y promoción cultural e inclusive forma parte de las Constituciones de algunos países el derecho a la educación en la lengua vernácula;

IV

Que para que los grupos étnicos tanto de la Costa Atlántica como del resto de Nicaragua puedan ejercer este derecho, es necesaria la implementación de una pedagogía bicultural y bilingüe, que responda a las necesidades de integración de los grupos étnicos minoritarios prioritariamente del Departamento de Zelaya, que a saber son: Miskitos, Sumos, Ramas y Criollos, quienes apoyados en su identidad étnica y en la realidad histórica del país, podrán con la Revolución Popular Sandinista salir de la explotación a que los tenía sometidos la dictadura somocista, la cual nunca promovió un sistema educativo capaz de realizar una enseñanza que desarrollara los valores culturales de la región, sino que por el contrario, se implementaron precarios y deficientes programas educativos tendientes a propiciar la desintegración y la explotación;

V

Que la enseñanza en el idioma materno constituye un factor fundamental en la existencia e identidad de las personas y los pueblos, y es factor determinante para el proceso de Integración y para la consolidación de la Unidad Nacional;

## VI

Que las directrices sobre la política cultural, elaboradas por el Ministerio de Cultura en busca de la instauración y revalorización cultural a nivel nacional, permite el desarrollo de las manifestaciones culturales de los pueblos del Departamento de Zelaya y del país; y que la pluralidad lingüística y cultural conforman la cultura nacional que identifica a todos los nicaragüenses;

## VII

Que existen grandes limitaciones técnicas y económicas para el impulso pleno e inmediato de un programa educacional bilingüe tomando en cuenta que por un lado las lenguas Rama y Sumo carecen de código y la traducción de los textos y programación de la educación es casi imposible a corto plazo y por tanto nuestra pobre economía no puede afrontar de golpe el gasto que produciría la traducción de gran cantidad de textos en miskitos e inglés y a demás la preparación del personal académico para el impulso de éste programa solo se puede ir dando de forma gradual, por tanto,

En uso de sus facultades;

Decreta:

Arto. 1º.—Por la presente Ley se autoriza la enseñanza en la preprimaria y en los primeros cuatro grados de primaria en las lenguas Miskita e Inglesa en las escuelas de las zonas que ocupan dichas comunidades indígenas y criollas de la Costa Atlántica de Nicaragua respectivamente. Al mismo tiempo deberá introducirse la enseñanza en el idioma español de forma gradual.

Arto. 2º.—La presente ley obliga al Ministerio de Educación a planificar, reglamentar, coordinar y evaluar la enseñanza autorizada en el Arto. 1, poniéndola en práctica gradualmente y de acuerdo a sus capacidades a partir del curso escolar 1981-1982.

Arto. 3º.—El Ministerio de Cultura con la colaboración del Ministerio de Educación y el Instituto Nicaragüense de la Costa Atlántica establecerán programas con el objeto de preservar, rescatar y promover la culturas miskita, suma y rama, así como cualquier otra cultura indígena que aún subsista en el país, estudiando la factibilidad futura de la educación en las lenguas nativas respectivas.

Arto. 4º.—La presente Ley, deroga cualquier Decreto, Ley u ordenanza que se oponga a los principios de la misma.

Arto. 5º.—Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en la ciudad de Managua, el treinta de julio de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización". — f) Bayardo Arce Castaño, Presidente. — f) Hugo Tórres Jiménez, Secretario.

Es conforme, por Tanto; téngase como Ley de la República, Ejecútese y Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Arturo J. Cruz. — Rafael Córdova Rivas.

### *Reforma a la Ley de Creación del Consejo Nacional de la Educación Superior*

Decreto No. 572

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades y con fundamento en el Artículo 18 del Decreto No. 388 del 2 de Mayo de 1980,

Hace saber al Pueblo Nicaragüense:

UNICO: Que aprueba la iniciativa presentada por el Consejo de Estado, "Reforma a la Ley de Creación del Consejo Nacional de la Educación Superior", que integra y literalmente dice:

"El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, reunido en Sesión Ordinaria No. 12 del día treinta de Julio de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización".

Considerando:

Que es necesario reforzar la integración del Consejo Nacional de la Educación Superior ampliando a cinco miembros la representación de las organizaciones gremiales y populares que integran dicho Consejo,

Por tanto:

en uso de sus facultades;

Decreta:

Arto. 1o.—Se reforma el Arto. 1 del Decreto No. 325 del 29 de Febrero de 1980, "Año de la Alfabetización" que contiene la Ley de Creación del Consejo Nacional de la Educación Superior, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 54 que se leerá así

"Arto. 1.—El Consejo Nacional de la Educación Superior estará presidido por un miembro de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y constituido además por los rectores de todos los centros de educación superior del país, por el Ministro de Planificación, el Ministro de Educación, un representante estudiantil por cada centro de educación superior y

cinco representantes de las organizaciones gremiales y populares designadas por el Presidente del Consejo.

El Presidente nombrará al Secretario de dicho Consejo, pudiendo participar en las sesiones del mismo, con carácter de invitados, representantes de otras instituciones, cuando ello sea necesario.

El Presidente podrá delegar la Presidencia del Consejo en cualquiera de los otros miembros, Ministros o Rectores de los Centros de Educación del País".

Arto. 20.—El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en la ciudad de Managua el treinta de Julio de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización". f) *Bayardo Arce Custaño*, Presidente. — f) *Hugo Torres Jiménez*, Secretario".

Es conforme, por tanto; téngase como Ley de la República, ejecútese y publíquese.

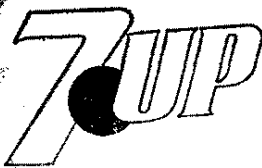
Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Moisés Hassan Morales*. *Daniel Ortega Saavedra*. — *Arturo J. Cruz*. *Rafael Córdova Rivas*.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Marcas de Fábrica

Reg: No. 7487 — R/F 0102758 — Valor C\$ 150.00  
"The Seven-Up Company", Estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 32.  
Opónganse:  
Presentada: 30 Agosto 1980. — Registro Propiedad Industrial. — Managua 11 Septiembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador

3 3

Reg: No. 7509 — R/F 0104672 — Valor C\$ 75.00  
Yamilet de Malespín, apoderada Laboratorio S.A.L.V.A.T., S.L., Española, solicita registro Marca Fábrica:

"SALVACOLINA"  
Clase: 5.  
Presentada: 5 Noviembre 1980.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13

Noviembre 1980. — Carmen A. López M., Registrador.

3 3

Reg: No. 7488 — R/F 0102757 — Valor C\$ 150.00  
Franklin Caldera, apoderado de Safer Electrical Manufacturing Company (Far East) Limited, Hong Kong, solicita registro Marca Fábrica:



Clase: 11.  
Presentada: 30. Agosto 1980.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua 18 Septiembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg: No. 7489 — R/F 0102762 — Valor C\$ 150.00  
Franklin Caldera, apoderado BRS, INC., Estadounidense, solicita registro Marca Fábrica:



Clase: 25.  
Presentada: 8 Agosto 1980.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Agosto 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg: No. 7490 — R/F 0102767 — Valor C\$ 150.00  
Franklin Caldera, apoderado Michelin & CIE (Compagnie Generale des Etablissements Michelin), Francesa, solicita registro Marca Fábrica:



Clase: 8.  
Presentada: 5. Septiembre 1980.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Septiembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg: No. 7506 — R/F 0104675 — Valor 150.00  
Yamilet de Malespín, apoderada Laboratorio S.A.L.V.A.T., S. L., Española, solicita registro Marca Fábrica:

# salvapen

Clase: 5.  
Presentada: 5 Noviembre 1980.  
Opónganse:  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Noviembre 1980. — Carmen A. López M., Registrador.

3 3

Reg: No. 7491 — R/F 0102759 — Valor C\$ 150.00  
 "Maria Clementine Martin Klosterfrau Ver-  
 triebgesellschaft", Alemana mediante Géstor Ofi-  
 cioso Dr. Franklin Caldera, solicita Registro Mar-  
 ca Fábrica:

M C M  
 KLOSTERFRAU  
 Vertriebsges. mbH



Clase: 5.  
 Presentada: 18 Enero 1979. — Registro Pro-  
 piedad Industrial. — Managua 20 Mayo 1980. —  
 Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg: No. 7493 — R/F 0102768 — Valor C\$ 150.00  
 Franklin Caldera, apoderado Michelin & CIE  
 (Compagnie Generale des Etablissements Mi-  
 chelin), Francesa, solicita registro Marca Fá-  
 brica:



Clase: 9.  
 Presentada: 5. Septiembre 1980.  
 Opónganse:  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25  
 Septiembre 1980. — Alberto Peter h., Registra-  
 dor.

3 3

Reg: No. 7494 — R/F 0102769 — Valor C\$ 150.00  
 Franklin Caldera, apoderado John Walker &  
 Sons Limited, Inglesa, solicita registro Marca Fá-  
 brica:



Clase: 33.  
 Presentada: 24 Septiembre 1980.  
 Opónganse:  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1º  
 Octubre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg: No. 7507 — R/F 0104670 — Valor C\$ 150.00  
 Yamilet de Malespín, apoderada Laboratorio  
 S.A.L.V.A.T., S.L., Española, solicita registro  
 Marca Fábrica:

**ph-3\***

Clase: 5.  
 Presentada: 5 Noviembre 1980.  
 Opónganse:  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13  
 Noviembre 1980. — Carmen A. López M., Regis-  
 trador.

3 3

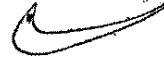
Reg: No. 7508 — R/F 0104671 — Valor C\$ 75.00  
 Yamilet de Malespín, apoderada Laboratorio  
 S.A.L.V.A.T., S.L., Española, solicita registro  
 Marca Fábrica:

"SALVACOLON"

Clase: 5.  
 Presentada: 5 Noviembre 1980.  
 Opónganse:  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13  
 Noviembre 1980. — Carmen A. López M., Regis-  
 trador.

3 3

Reg: No. 7497 — R/F 0102764 — Valor C\$ 150.00  
 Franklin Caldera, apoderado BRS., INC., Esta-  
 dounidense solicita registro Marca Fábrica:



Clase: 18.  
 Presentada: 8 Agosto 1980.  
 Opónganse:  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21  
 Agosto 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg: No. 7499 — R/F 0102766 — Valor C\$ 150.00  
 Franklin Caldera, apoderado Michelin & CIE  
 (Compagnie Generale des Etablissements Mi-  
 chelin), Francesa, solicita registro Marca Fábrica:



Clase: 16.  
 Presentada: 5 Septiembre 1980.  
 Opónganse:  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25  
 Septiembre 1980. — Alberto Peter h., Registra-  
 dor.

3 3

Reg: No. 7510 — R/F 0104673 — Valor C\$ 75.00  
 Yamilet de Malespín, apoderada Laboratorio  
 S.A.L.V.A.T., S.L. Española, solicita registro Mar-  
 ca Fábrica:

"SALVA TRIM"

Clase: 5.  
 Presentada: 5 Noviembre 1980.  
 Opónganse:  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13  
 Noviembre 1980. — Carmen A. López M., Regis-  
 trador.

3 3

Reg: No. 7511 — R/F 0104674 — Valor C\$ 75.00  
 Yamilet de Malespín, apoderada Laboratorio  
 S.A.L.V.A.T., S. L., Española, solicita registro  
 Marca Fábrica:

"METEORIL"

Clase: 5.  
 Presentada: 5 Noviembre 1980.  
 Opónganse:  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14  
 Noviembre 1980. — Carmen A. López M., Regis-  
 trador.

3 3

Reg: No. 7513 — R/F 0104677 — Valor C\$ 75.00  
 Dr. Yamil Hanon, gestor oficioso Cerfact de

Centro América, S. A., costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"LAUNDER CERF"

Clase: (3)

Presentada: 14 Marzo 1980. — Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Noviembre 1980. — Carmen A. López M., Registrador.

3 3

Reg: No. 7563 — R/F 0104953 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Armour Pharmaceutical Company, Estadounidense, solicita registro Marca Fábrica:

"E S T O V Y N - T"

Clase: 5.

Presentada: 15 Octubre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Octubre 1980. — Jacinto Obregón S., — Registrador.

3 3

Reg: No. 7564 — R/F 0104951 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Armour Pharmaceutical Company, Estadounidense, solicita registro Marca Fábrica:

"C A L C I T A R"

Clase: 5.

Presentada: 15 Octubre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Octubre 1980. — Jacinto Obregón S., — Registrador.

3 3

Reg: No. 7565 — R/F 0104800 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Armour Pharmaceutical Company, Estadounidense, solicita registro Marca Fábrica:

"C A L S Y N A R"

Clase: 5.

Presentada: 15 Octubre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Octubre 1980. — Jacinto Obregón S., — Registrador.

3 3

Reg: No. 7566 — R/F 0104952 — Valor C\$ 75.00  
Franklin Caldera, apoderado Armour Pharmaceutical Company, Estadounidense, solicita registro Marca Fábrica:

"D I F E R I N"

Clase: 5.

Presentada: 15 Octubre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Octubre 1980. — Jacinto Obregón S., — Registrador.

3 3

Reg: No. 7573 — R/F 0104808 — Valor C\$ 75.00  
Julián Bendaña, apoderado Mary Quintero Durán, Costarricense, solicita registro Marca Fábrica:

"PECAS DE MARI"

Clase: 25.

Presentada: 7 Noviembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Noviembre 1980. — Carmen A. López M., — Registrador.

3 3

### Marca de Servicio

Reg: No. 7495 — R/F 0102765 — Valor C\$ 150.00  
Franklin Caldera, apoderado Michelin & CIE (Compagnie Generale des Etablissements Michelin), Francesa, solicita registro Marca Servicio.



Clase: 35.

Presentada: 5 Septiembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Septiembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

### Renovaciones de Marcas

Reg: No. 7512 — R/F 0104676 — Valor C\$ 75.00  
Dra. Yamilet de Malespin, apoderado Rohn and Haas Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"R O A G R O"

No. 23.759

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Noviembre 1980. — Carmen A. López M., Registrador.

3 3

Reg: No. 7518 — R/F 0102600 — Valor C\$ 75.00  
Dr. Gilberto Euitrigo, apoderado Heinrick Mack Nachf, Alemana, solicita Renovación, Marca Fábrica:

"A L E X A N"

No. 22.684

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Mayo 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg: No. 7569 — R/F 0104983 — Valor C\$ 75.00  
"Borg-Warner Corporation" Estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación Marca Fábrica:

"MORSE"

No. 20.620 -A

Clase: (7)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Agosto 1979. — Yolanda García de Montealegre. — Registrador.

3 3

Reg: No. 7500 — R/F 0102760 — Valor C\$ 150.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado General Foods Corporation, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:



No. 10.366

Clase: (29)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Septiembre 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg: No. 7570 — R/F 0104982 — Valor C\$ 75.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado The Quaker Oats Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"MIGHTY MORSELS"

No. 21.107

Clase (31)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Octubre 1980. — Jacinto Obregón S., — Registrador.

3 3

Reg: No. 7571 — R/F 0104981 — Valor C\$ 75.00  
"Balmain" Parfums Inc., Estadounidense, me-

diente apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación Marca Fábrica:

"BALMAIN" No. 22,555  
Clase: (3)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Octubre 1980. — Jacinto Obregón S., — Registrador.

3 3

Reg: No. 7575 — R/F 0104980 — Valor C\$ 75.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado Economic Laboratory, Inc., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"KLENZADE" No. 23.147  
Clase: (3)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Octubre 1980 — Jacinto Obregón S., — Registrador.

3 3

Reg: No. 7576 — R/F 0104979 — Valor C\$ 75.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado Heléna Rubinstein, Inc., Estadounidense solicita Renovación Marca Fábrica:

MINUTE MAKE UP No. 22.853  
Clase: (3)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Octubre 1980. — Jacinto Obregón S., — Registrador.

3 3

Reg: No. 7577 — R/F 0104978 — Valor C\$ 75.00  
Dr. Franklin Caldera, apoderado Economic Laboratory, Inc., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"SOILAX" No. 23.075  
Clase: (3)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Octubre 1980. — Jacinto Obregón S., — Registrador.

3 3

Reg: No. 7578 — R/F 0104977 — Valor C\$ 75.00  
Dr. Franklin Caldera apoderado Zyma, S. A., Suiza, solicita Renovación Marca Fábrica:

"VENORUTON P 4" No. 10,511  
Clase: (5)  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Octubre 1980. — Jacinto Obregón S., — Registrador.

3 3

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 7693 — R/F 0106236 — Valor C\$ 225.00  
Nueve de la mañana, nueve de Diciembre del corriente año, subastarse local de este Juzgado los siguientes bienes:

Cuatro buses marca Nissan modelos ULG780E motor: 010694; 010697; 010664; 010651; chasis: 01498; AO1483; AO1487; 01496; Año: 1975, 1977, 1975, 1976, color: verde, sin pintura, pasajeros: 54, 55, 54, 52.

Base: C\$200,000.00.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A., a Daniel Guido Toledo.

Verse: Patios DATSUN.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito.

3 3

Reg: No. 7682 — R/F 0106422 — Valor C\$ 150.00  
Tres tarde diez Diciembre entrante Local Este Juzgado subastarse martillo vehículo Marca Dal-

hatsu tipo Sedán color café chasis A20-056652 motor T-1341464.

Avaluó doce mil córdobas, Ejecuta: Intermotor a Arsenio Cuadra Mendoza, puede verse patios Intermotor.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito Managua, veinticinco Noviembre mil novecientos ochenta. — Margarita Cuadra G. — Abogado Juez Segundo Civil Distrito Managua.

3 3

Reg. No. 7676 — R/F 0053031 — Valor C\$ 75.00

Tres tarde Veinte de Diciembre este año, local Juzgado, subastarse Urbana, casa y solar, sitio Barrio "El Calvario" Ciudad Darío; solar mide: veinticinco varas frente por treinta fondo, casa "cañón", embarrada, mide: ocho varas largo seis ancho; todo lindante: Oriente, Anastasio Montoya, quebrada; Occidente, Nicolasa Padilla, Norte, casa Escuela y solar; Sur, Agustín Castellón calle.

Ejecuta: Alvaro Antonio Matamoros a Estela Matamoros Pravia.

Base: Dos Mil.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. — Managua, octubre veintisiete mil novecientos ochenta. — Digna María Laguna Gutiérrez, Secretaria.

3 3

### Citaciones

Reg. No. 7617 — R/F 0105414 — Valor C\$ 300.00

Cítase accionistas de la Compañía "Pesquera del Mar, S. A., (PERMAR)), para que concurren a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el Local de las Oficinas del Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA)), situadas en el kilómetro cuatro y medio (4½) de la carretera Sur, en esta ciudad de Managua, a las doce (12:00 M) meridiano del día que resulte después de quince días de publicado este aviso en "La Gaceta".

Dicha Asamblea tendrá por objeto:

- Reporte de la situación de la Empresa.
- Aprobación de Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias.
- Modificación y reforma del Pacto y Estatutos Sociales.
- Nombramiento de Directores.

Managua, República de Nicaragua, trece de Noviembre de mil novecientos ochenta. — Carlos Coronel Kautz, Director.

3 3

Reg. No. 7618 — R/F — 0105415 — C\$ 300.00

Cítase accionistas de la Compañía PESCANISA, S. A., para que concurren a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el Local de las Oficinas del Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA) situadas en el kilómetro cuatro y medio (4½) de la carretera Sur, en esta ciudad de Managua, a las DOS (2:00) de la tarde del día que resulte después de quince días de publicado este aviso en "La Gaceta".

Dicha Asamblea tendrá por objeto:

- Reporte de la situación de la Empresa.
- Aprobación de Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias.
- Modificación y reforma del Pacto y Estatutos Sociales.
- Nombramiento de Directores.

Managua, República de Nicaragua, trece de Noviembre de mil novecientos ochenta. — Carlos Coronel Kautz, Director.

3 3

Reg. No. 7619 — R/F 0105416 — Valor C\$ 300.00

Cítase accionistas de la Compañía "Astilleros

del Bluff, S. A.", para que concurren a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el Local de las Oficinas del Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA) situadas en el kilómetro cuatro y medio (4½) de la carretera Sur, en esta ciudad de Managua, a las tres (3:00) de la tarde del día que resulte después de quince días de publicado este aviso en "La Gaceta".

Dicha Asamblea tendrá por objeto:

- Reporte de la situación de la Empresa.
- Aprobación de Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias.
- Modificación y reforma del Pacto y Estatutos Sociales.
- Nombramiento de Directores.

Managua, República de Nicaragua, trece de Noviembre de mil novecientos ochenta. — Carlos Coronel Kautz, Director.

3 3

Reg. No. 7620 — R/F 0105417 — Valor C\$ 300.00

Cítase accionistas de la Compañía "Booth de Nicaragua, S.A.", para que concurren a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el Local de las Oficinas del Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA), situadas en el kilómetro cuatro y medio (4½) de la carretera Sur, en esta ciudad de Managua, a las Cuatro (4:00) de la tarde del día que resulte después de quince días de publicado este aviso en "La Gaceta".

Dicha Asamblea tendrá por objeto:

- Reporte de la situación de la Empresa.
- Aprobación de Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias.
- Modificación y reforma del Pacto y Estatutos Sociales.
- Nombramiento de Directores.

Managua, República de Nicaragua, trece de Noviembre de mil novecientos ochenta. — Carlos Coronel Kautz, Director.

3 3

Reg. No. 7621 — R/F 0105418 — Valor C\$ 300.00

Cítase accionistas de la Compañía "Langostinos, S. A.", para que concurren a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el Local de las Oficinas del Instituto Nicaragüense de la Pesca, (INPESCA), situadas en el kilómetro cuatro y medio (4½) de la carretera Sur, en esta ciudad de Managua, a las nueve (9:00) de la mañana, del día que resulte después de quince días de publicado este aviso en "La Gaceta".

Dicha Asamblea tendrá por objeto:

- Reporte de la situación de la Empresa.
- Aprobación de Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias.
- Modificación y reforma del Pacto y Estatutos Sociales.
- Nombramiento de Directores.

Managua, República de Nicaragua, trece de Noviembre de mil novecientos ochenta. — Carlos Coronel Kautz, Director.

3 3

Reg. No. 7622 — R/F 0105193 — Valor C\$ 300.00

Cítase accionistas de la Compañía "Compañía Pesquera de Nicaragua, S. A.", para que concurren a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el Local de las Oficinas del Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA), situadas en el kilómetro cuatro y medio (4½) de la carretera Sur, en esta ciudad de Managua, a las once y treinta minutos (11:30) de la mañana del día que resulte después de quince días de publicado este aviso en "La Gaceta".

Dicha Asamblea tendrá por objeto:

- Reporte de la situación de la Empresa.
- Aprobación de Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias.
- Modificación y reforma del Pacto y Estatutos Sociales.
- Nombramiento de Directores.

Managua, República de Nicaragua, trece de Noviembre de mil novecientos ochenta. — Carlos Coronel Kautz, Director.

3 3

Reg. No. 7623 — R/F 0105196 — Valor C\$ 300.00

Cítase accionistas de la Compañía "Alimentos Interamericanos, S.A.", (ALINSA), para que concurren a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el Local de las Oficinas del Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA), situadas en el kilómetro cuatro y medio (4½) de la carretera Sur, en esta ciudad de Managua, a las once (11:00) de la mañana del día que resulte después de quince días de publicado este aviso en "La Gaceta".

Dicha Asamblea tendrá por objeto:

- Reporte de la situación de la Empresa.
- Aprobación de Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias.
- Modificación y reforma del Pacto y Estatutos Sociales.
- Nombramiento de Directores.

Managua, República de Nicaragua, trece de Noviembre de mil novecientos ochenta. — Carlos Coronel Kautz, Director.

3 3

Reg. No. 7624 — R/F 0105195 — Valor C\$ 300.00

Cítase accionistas de la Compañía "Astilleros del Caribe, S.A.", para que concurren a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el Local de las Oficinas del Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA), situadas en el kilómetro y medio (4½) de la carretera Sur, en esta ciudad de Managua, a las Diez y Treinta Minutos (10:30), de la mañana del día que resulte después de quince días de publicado este aviso en "La Gaceta".

Dicha Asamblea tendrá por objeto:

- Reporte de la situación de la Empresa.
- Aprobación de Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias.
- Modificación y reforma del Pacto y Estatutos Sociales.
- Nombramiento de Directores.

Managua, República de Nicaragua, trece de Noviembre de mil novecientos ochenta. — Carlos Coronel Kautz, Director.

3 3

Reg. No. 7625 — R/F 0105194 — Valor C\$ 300.00

Cítase accionistas de la Compañía "Pesqueros Anticorrosivos, S. A.", para que concurren a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el Local de las Oficinas del Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA), situadas en el kilómetro cuatro y medio (4½) de la carretera Sur, en esta ciudad de Managua, a las diez (10:00) de la mañana del día que resulte después de quince días de publicado en este aviso en "La Gaceta".

Dicha Asamblea tendrá por objeto:

- Reporte de la situación de la Empresa.
- Aprobación de Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias.
- Modificación y reforma del Pacto y Estatutos Sociales.
- Nombramiento de Directores.

Managua, República de Nicaragua, trece de Noviembre de mil novecientos ochenta. — Carlos Coronel Kautz, Director.

3 3

Reg. No. 7626 — R/F 0105661 — Valor C\$ 300.00

Citase accionistas de la Compañía "Productos Marítimos de Bluefields, S. A." (PROMARBLUE), para que concurran a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el Local de las Oficinas del Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA), situadas en el kilómetro cuatro y medio (4½) de la carretera Sur, en esta ciudad de Managua, a las Nueve y Treinta Minutos (9.30) de la mañana del día que resulte después de quince días de publicado este aviso en "La Gaceta".

Dicha Asamblea tendrá por objeto:

- Reporte de la situación de la Empresa.
- Aprobación de Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias.
- Modificación y reforma del Pacto y Estatutos Sociales.
- Nombramiento de Directores.

Managua, República de Nicaragua, trece de Noviembre de mil novecientos ochenta. — Carlos Coronel Kautz, Director. 3 3

#### CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADOS

Reg: No. 7523 — R/F 0105006 — Valor C\$ 225.00

El Banco Nicaragüense, informa a solicitud de parte interesada, que se extravió el Siguiendo Certificado de Depósito a Plazo Fijo:

No	Monto	Plazo	Fecha de Emisión
L-21-0293	C\$10.500.00	2 años	13 Julio 1978

El interesado solicita la reposición de dicho título. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este aviso será considerado nulo, cancelado y sin ningún valor, emitiéndose el nuevo Certificado correspondiente.

Managua, 31 de Julio de 1980. — Donald Bravo Flores, — Gerente Banc., León. 3 2

Reg: No. 7404 — R/F 0102272 — Valor C\$ 225.00

"Banco de América", avisa al público en general que se ha solicitado por extravió reposición de Título "Certificado de Inversión", y con las siguientes descripciones:

Certificado de Inversión	Plazo	Valor
0716	2 años	€ 23,980.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, se efectuará la reposición quedando así, sin valor el Título antes descrito.

Managua, Junta de Reconstrucción, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta.

Fraternalmente.

Pablo García Torrealba, Resp. de Promotores. 3 3

Reg: No. 7407 — R/F 0102514 — Valor C\$225.00

Centroamericana de Ahorro y Préstamo (Capsa) Avisa: Que el Certificado de Ahorro Capsamatic No. AC-185, por valor de Cinco mil córdobas (C\$5.000.00), ha sido reportado como extraviado, solicitándose al mismo tiempo su cancelación y sub-siguiente reposición. Por lo tanto se fija un plazo de Treinta días (30), contados a partir de la fecha de publicación de este Cartel, para oposición, al cabo de lo cual no se presentaren, se procederá a lo solicitado. — Managua, siete de Noviembre de mil novecientos ochenta. — Edgard J. Poveda, Gerente General Centroamericana de Ahorro y Préstamo, (Capsa). 3 3

Reg: No. 7408 — R/F 0102510 — Valor C\$ 225.60

Centroamericana de Ahorro y Préstamo (Capsa) Avisa: Que el Certificado de Ahorro a Plazo Fijo Númeo B-0159 por valor de Seis Mil Córdobas (C\$6.000.00), ha sido reportado como extraviado, solicitándose al mismo tiempo su cancelación y sub-siguiente reposición. Por lo tanto se fija un plazo de Treinta días (30), contados a partir de la fecha de Publicación de este Cartel, para oposición, al cabo de lo cual no se presentaren se procederá a lo solicitado. — Managua, 7 de Noviembre de 1980. — Edgard J. Poveda, Gerente General Centroamericana de Ahorro y Préstamo (Capsa). 3 3

Reg: No. 7409 — R/F 0102511 — Valor C\$ 225.00

Centroamericana de Ahorro y Préstamo (Capsa) Avisa: Que los Certificados de Depósito a Plazo Fijo Números C-1587, por valor de Cinco mil Córdobas (C\$5.000.00) y el C-2596, por valor de Cinco mil Córdobas (C\$5.000.00), han sido reportados como extraviados, solicitándose al mismo tiempo su cancelación y sub-siguiente reposición. Por lo tanto se fija un plazo de Treinta días (30), contados a partir de la fecha de publicación de este Cartel, para oposición, al cabo de lo cual no se presentaren, se procederá a lo solicitado. — Managua, siete de Noviembre de mil novecientos ochenta. — Edgard J. Poveda, Gerente General Centroamericana de Ahorro y Préstamo (Capsa). 3 3

Reg: No. 7410 — R/F 0102512 — Valor C\$ 225.00

Centroamericana de Ahorro y Préstamo (Capsa) Avisa: Que el Certificado de Ahorro No. C-3569 por valor de Cincuenta mil Córdobas . . . . (C\$50.000.00), ha sido reportado como extraviado, solicitándose al mismo tiempo su cancelación y sub-siguiente reposición. Por lo tanto se fija un plazo de Treinta días (30), contados a partir de la fecha de publicación de este Cartel, para oposición, al cabo de lo cual no se presentaren, se procederá a lo solicitado. — Managua, siete de Noviembre de mil novecientos ochenta. — Edgard J. Poveda, Gerente General Centroamericana de Ahorro y Préstamo (Capsa). 3 3

Reg: No. 7411 — R/F 0102513 — Valor C\$ 225.00

Centroamericana de Ahorro y Préstamos (Capsa) Avisa: Que el Certificado de Depósito a Plazo Fijo No. E-0023, por valor de Cincuenta mil Córdobas (C\$50.000.00), ha sido reportado como extraviado, solicitándose al mismo tiempo su cancelación y sub-siguiente reposición. Por lo tanto se fija un plazo de Treinta días (30), contados a partir de la fecha de publicación de este Cartel, para oposición, al cabo de lo cual no se presentaren, se procederá a lo solicitado. — Managua, 7 de Noviembre de 1980. — Edgard J. Poveda, Gerente General Centroamericana de Ahorro y Préstamo (Capsa). 3 3

Reg: No. 7422 — R/F 0102289 — Valor C\$ 225.00

Corporación Nacional de Finanzas de Nicaragua (Francofin), Avisa: que el Certificado de mutuo Rentable Número 5098, por valor de (€ 10.000.00) y que pertenece al señor Alfonso Hernández Paguada, ha sido reportado como extraviado. Solicitándose al mismo tiempo su cancelación y sub-siguiente reposición. Interesados o pónganse dentro de sesenta días a partir de la última publicación. Publíquese en el diario oficial.

Managua, 7 de Noviembre de 1980. — Margarita Cuadra Gallegos, — Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. 3 3